Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 0071/18
Asunción, 16 de Febrero de 2018

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta a la Nota DNCP/DCN/1961/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 por medio del cual realiza observaciones al pliego de bases y condiciones de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 Adquisición de Equipos de Protección Personal ID Nº 330.163.**

Al respecto damos respuesta a los puntos observados:

A) En los ítem 7 y 8 del punto especificaciones técnicas se establece que los bienes deben estar fabricados bajo normas internacionales y preferentemente aprobadas por la INTN sin embargo no se requiere que el oferente presente la documentación de homologación de la INTN de las normas utilizadas para fabricación, a diferencia de los ítems 1, 2, 3, 4 y 14 en los cuales se requiere que el oferente presente la documentación de homologación del INITN de las normas utilizadas para fabricación, por lo que lo establecido en el apartado f) de la Sección VII – Anexo I es correcto.

B) El punto fue adecuado por Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente.

Abg. Carlos Becker.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones